



RESOLUCIÓN No.367

(10 de diciembre de 2015)

pág. 1

Por la cual se autoriza Pago de Viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 1066 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, amplió su cobertura educativa al Municipio de Istmina Chocó con sus programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Auxiliar en Enfermería.

Que el día 12 de diciembre de 2015, se realizará la Primera Ceremonia de Graduación de Graduación del Programa de Auxiliar de Enfermería en Istmina – Chocó

Que a dicha Ceremonia asistirá el Doctor JOSÉ BERNARDINO HERNANDEZ, Director del Centro de Extensión y Proyección Social, los Docentes JAMES BEDOYA y ALEXANDER RODRIGUEZ

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63015 del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR del 10 de diciembre de 2015

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO el pago de los siguientes viáticos a los Empleados públicos relacionados a razón de dos (02) días pernctados y uno sin pernctar.

FACTURA VALOR	CEDULA	CONCEPTO	VALOR	DISPÓNIBILIDAD
JOSE BERNARDINO HERNANDEZ	16.209.924	VIATICOS CHOCO	\$ 550.000	63015
JAMES BEDOYA	16725576	VIATICOS - CHOCO	\$ 420.000	
ALEXANDER RODRIGUEZ	94433103	VIATICOS CHOCO	\$ 420.000	

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015)